

La Persecución Perpetua



Los inocentes requisitorizados



fidh

Federación Internacional de Derechos Humanos

APRODEH

se suma y compromete a la tarea de impulsar soluciones a los problemas de los inocentes requisitoriados que nos ha derivado el conflicto armado interno. La Mesa Nacional sobre Desplazamiento, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos -de las cuales APRODEH es miembro- y la Defensoría del Pueblo, tienen propuestas legislativas integrales que superan la norma aprobada hace poco en el Congreso y no deben ser dejadas de lado: la necesidad de legislar sobre la materia sigue presente.

Presentación

Entre las muchas secuelas de la guerra interna, la de los requisitorios injustamente por el delito de terrorismo es una que ha pasado relativamente desapercibida hasta hace poco tiempo.

El estar requisitoriado implica ser sujeto de búsqueda y detención por parte de la policía. Es decir, estar en la condición de prófugo de la justicia.

Durante la década de 1980 y la primera mitad de la de 1990, miles de personas fueron incluidas indiscriminadamente en las listas de requisitorios. Así como las fuerzas del orden detuvieron y, en numerosas ocasiones, desaparecieron y ejecutaron extrajudicialmente a muchas personas por la simple sospecha de vinculaciones con la subversión, también incorporaron a las relaciones de requisitorios a innumerables personas, a veces incluyendo de manera masiva a comunidades enteras. Es el caso descrito en este libro, el de los comuneros de Cotarusi, en Apurímac.

Los problemas para aquellos que se encuentran en esta condición son diversos. Son personas que tienen que vivir a salto de mata, con el riesgo constante a ser apresados por las autoridades. Si esto sucede, se abren varias posibilidades. Una, frecuente en los últimos años, es que los detenidos sean extorsionados por los miembros de las fuerzas de seguridad, que aceptan liberarlos a cambio de un pago. Por lo general existe un perverso sobreentendido: ambos, el detenido y el captor saben que no existe un delito que amerite el arresto, pero el que se encuentra en posición dominante usa su poder para beneficiarse, de manera ilegal e inmoral, de esa situación irregular.

Otra posibilidad es que el detenido no pueda o no quiera pagar el soborno, en cuyo caso es recluido y tiene que pasar por el vía crucis de un proceso judicial en el que existe una alta probabilidad de ser condenado, sin importar si es realmente culpable o no. En cualquier caso, de todas maneras, sea declarado inocente o culpable, pasará varios meses o años en la cárcel.

Siguen este mismo camino aquellos que son detenidos por miembros de las fuerzas del orden que simplemente cumplen con la ley que ordena aprehender a un requisitoriado.

Según cálculos de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) especializadas, que existen alrededor de 9,000 personas con requisitoria por terrorismo. Es decir, se trata de un problema grave, que afecta a muchas personas.

Como se puede entender, el requisitoriado no puede llevar una vida normal y está drásticamente limitado en sus actividades diarias.

Para tratar de resolver este drama que afecta fundamentalmente –aunque no exclusivamente- a campesinos del ande, se han ensayado varios caminos. Uno de ellos es el que siguió Aprodeh en el caso de Cotarusi, donde se realizó un proceso judicial y se logró que una Sala Penal ordene la suspensión de las órdenes de captura dictadas contra decenas de comuneros. El otro camino, indispensable por la dimensión del problema, es la aprobación de una ley que permita una solución global. Al respecto se han presentado varias iniciativas, que están recogidas al final de este libro, elaboradas por la Mesa de Desplazados, la Defensoría del Pueblo y algunos congresistas.

Desgraciadamente, la mayoría del Congreso no presta, hasta el momento, la atención debida a estas propuestas.

Como lo ocurrido con los presos inocentes, es necesario redoblar las manifestaciones y demandas de la sociedad para lograr atraer el interés de las autoridades hacia este problema y obtener una solución justa lo más pronto posible.

Lima, Mayo 1999